



Reyote maravedies



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

en el propio dia, quise mandó guardar, y cumplir el citado R.^o

Despacho, desde el que parare van corridos hasta el pres.^{te} Mayo

donde y nueve meses, y quise por esta se haga el raso de los

Casos y funciones de J.^o que les corresponda, incluíndo tam-

bién el tiempo que mediare hasta el día en que se huviere de

celebrar la convalidada suerte; Lo quise tenga presente para los

Efectos de dha. regulacion.

Correjo el Señor D.^o Salvador Vinader, Regidor, que es

de dictamen, que la Regulacion se eorrece, desde la primera R.^o

Prov. expedida en el año pasado mil, Seiscientos, úing.^{ta} y quatro,

por las razones que tenia manifestadas en el Cas. antec.^{te}

Entraron los Señores D.^o Sixenimo Zarambona, y D.^o Joan

de Pina, Regidores. =

El Señor D.^o Pasqual Aguado, Regidor, uno de los dos Ca-

Sobre avono de
Casos y funciones
al S.^o Sandobal.

valleros Comis.^s encargados para la especulacion de Cavildos, dizeo

que en la practica de esta Comision se ha ofendido la particular

reflexion, assi al Señor D.^o Fran.^{co} Sandobal, y Livon, se le han de

avonar Casos y funciones de J.^o de todo el tiempo quise halla

